



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 385/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 84 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica.

Que, el art. 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Que, el art. 47 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: La Dirección de evaluación interna y gestión de la calidad es una dependencia administrativa, encargada de planificar, organizar, capacitar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de evaluación institucional, evaluación de programas, evaluación de carreras; y, los procesos de gestión de calidad de la UTMACH, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas por el CEAACES y de la propia institución.

Que, el literal a) del Art. 58 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Dirección, así como de la evaluación de sus resultados.

Que, el art 18 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente establece: La Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes....

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-353-OF de fecha 12 de junio de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala remite al Consejo Universitario resolución de Consejo Académico Universitario No. 115-VR-ACD/2018 que indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 385/2018

"RESOLUCIÓN No. 115-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su Intermedio al H. Consejo Universitario aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE, periodo académico 2018-1, presentada por la Lic. Gisela León García Directora Académica, salvo su mejor criterio"

Que, analizado debidamente, y en función de las atribuciones estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-353-OF, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PhD, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2018-1 CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIONES GENERAL

PRIMERA .- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA .- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a los decanatos de las cinco Unidades Académicas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2018

Machala, 21 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL

